

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4002

Bonansa

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldía, para la formalización de una operación de crédito a corto plazo

Delegación del Pleno en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de una operación de crédito a corto plazo, con tramitación anticipada

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2026, se acordó la delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de una operación de crédito a corto plazo, con tramitación anticipada, que el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga al Pleno de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bonansa, 9 de septiembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.